

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA
VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**

En el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, siendo las trece horas del día veinticinco de julio del dos mil once.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto el Secretario Acctal de la Corporación **D. PEDRO CERRILLO SERRANO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRES GÓMEZ RODRIGO

SR. SECRETARIO ACCTAL:

D. PEDRO CERRILLO SERRANO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **Dª Mª RAFAELA AGENJO CABRERA.-** instancia de f/ 13-6-2011 solicitando licencia de obras para trastejar tejado y retirada de escombros en C/ Prior, 5. Se le concede con una valoración de 600,00 € y el informe del Arquitecto Técnico Municipal que dice así: " *Que las obras se pretenden realizar en C/ Prior, 5 de esta localidad, consistiendo en "trastejar tejado y retirada de escombros". Presupuesto: 600,00 €. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.; b) Las obras o los trabajos no podrán estar*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior a 20% de total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración contando a partir de a finalización de os tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal." Fdo. ATM f/15-6-2011"

- D. MANUEL PIEDRAS FERNANDEZ.- instancia de f/ 15-6-2011 solicitando licencia de obras para cambio de teja curva por teja mixta en C/ Federico García Lorca, 26. Se le concede con una valoración de 2.200,00 € y el informe del Arquitecto Técnico Municipal que dice así: "Que las obras se pretenden realizar en C/ Federico García Lorca, 26 de esta localidad, consistiendo en "cambio de teja curva por teja mixta". Presupuesto: 2.200,00 €. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior a 20% de total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración contando a partir de a finalización de os tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal." Fdo. ATM f/15-6-2011"
- D. AURELIO GARCIA REDONDO.- instancia de f/ 27-6-2011 solicitando licencia de obras para colocación de zócalo en fachada y sustitución de puerta principal en C/ Risco, 15. Se le concede con una valoración de 981,00 € y el informe del Arquitecto Técnico Municipal que dice así: " Que las obras se pretenden realizar en C/ Risco, 15 de esta localidad, consistiendo en "arreglo de fachada, enfoscados paredes medianeras , acondicionamiento del terreno". Presupuesto: 981,00 €. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior a 20% de total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración contando a partir de a finalización de os tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal." Fdo. ATM f/29-6-2011"

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- D. ANGEL CARREÑO LÓPEZ.- instancia de f/ 7-7-2011 solicitando licencia de obras para cambiar tejas viejas por tejas mixtas en Avda. del Pilar, 22. Se le concede con una valoración de 2.500,00 € y el informe del Arquitecto Técnico Municipal que dice así: *" Que las obras se pretenden realizar en Avda. del Pilar, 22 de esta localidad, consistiendo en "cambiar tejas viejas por tejas mixtas". Presupuesto: 2.500,00 €. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior a 20% de total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración contando a partir de a finalización de os tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal."* Fdo. ATM f/13-7-2011"
- D. BIRILO MUÑOZ ROMERO.- instancia de f/ 12-7-2011 solicitando licencia de obras para reposición de teja curva por teja mixta en C/ Cristo, 39. Se le concede con una valoración de 4.200,00 € y el informe del Arquitecto Técnico Municipal que dice así: *" Que las obras se pretenden realizar en C/ Cristo, 39 de esta localidad, consistiendo en "reposición de teja curva por teja mixta". Presupuesto: 4.200,00 €. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior a 20% de total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración contando a partir de a finalización de os tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal."* Fdo. ATM f/13-7-2011"
- D^a ENRIQUETA LOZANO SEGOVIA.- instancia de f/ 8-7-2011 solicitando licencia de obras para quitar baldosas de patio (20 m²) sacar raíces y embaldosar de nuevo en C/ Pablo Picasso, 34. Se le concede con una valoración de 500,00 € y el informe del Arquitecto Técnico Municipal que dice así: *" Que las obras se pretenden realizar en C/ Pablo Picasso, 34 de esta localidad, consistiendo en "quitar baldosas patio (20 m²) sacar raíces y embaldosar de nuevo". Presupuesto: 500,00 €. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.; b) Las obras o los trabajos no podrán estar*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior a 20% de total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración contando a partir de a finalización de os tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal." Fdo. ATM f/13-7-2011"

- D. CARLOS CABRERA GONZÁLEZ.- instancia de f/ 14-6-2011 solicitando licencia de obras para demolición de vivienda en C/ Cervantes, 31. Se le concede con una valoración de 3.348,00 € y el informe del Arquitecto Técnico Municipal que dice así: " Que las obras se pretenden realizar en C/ Cervantes, 31 de esta localidad, consistiendo en "demolición de vivienda". Presupuesto: 3.348,00 €. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior a 20% de total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración contando a partir de a finalización de os tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal." Fdo. ATM f/15-6-2011"
- D. EMILIO MONTILLA SANCHEZ DE NAVAS.- instancia de f/ 8-7-2011 solicitando licencia de obras para limpieza de patio y retirada de escombros al vertedero y techado de uralita sangüis en 3 cms. a la misma altura del tejado colindante o que existe en C/ Cendrero, 9. Se le concede con una valoración de 6.200,00 € y sin elevación de la cubierta. (Se informa a los concejales asistentes de la existencia en el expediente, de informe negativo emitido por la arquitecto técnico municipal de f/13-7-2011, donde se indica que para la realización de la obra solicitada es necesario presentar: proyecto técnico debido a que se ejecuta una nueva estructura y además se amplía el volumen construido del inmueble)
- D^a M^a DEL CARMEN REDONDO PIEDRAS.- instancia de f/ 4-7-2011 solicitando licencia de obras para sustitución de cubierta en C/ Colón, 48. Se le concede con una valoración de 10.210,00 € y sin elevación de la cubierta. (Se informa a los concejales asistentes de la existencia en el expediente, de informe negativo emitido por la arquitecto técnico municipal de f/6-7-2011, donde se indica que para la realización de la obra solicitada es necesario presentar: proyecto técnico debido a que se ejecuta una nueva estructura)
- D. JOSE DIAZ BARBA.- instancia de f/ 30-6-2011 solicitando licencia de obras para quitar techumbre y hacerla nueva a la misma altura que se encuentra en C/ Abades, 15. Se le concede con una valoración de 11.730,00 € y sin elevación de la cubierta. (Se informa a los concejales asistentes de la existencia en el

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

expediente, de informe negativo emitido por la arquitecto técnico municipal de f/6-7-2011, donde se indica que para la realización de la obra solicitada es necesario presentar: proyecto técnico debido a que se ejecuta una nueva estructura)

- D. EULALIO URBINA MANSILLA.- instancia de f/ 4-7-2011 solicitando licencia de obras para sustitución de cubierta en C/ Virgen, 49. Se le concede con una valoración de 8.767,00 € y sin elevación de la cubierta. (Se informa a los concejales asistentes de la existencia en el expediente, de informe negativo emitido por la arquitecto técnico municipal de f/6-7-2011, donde se indica que para la realización de la obra solicitada es necesario presentar: proyecto técnico debido a que se ejecuta una nueva estructura)
- D. ANDRES GARCIA MORENO.- instancia de f/ 28-6-2011 solicitando licencia de obras para ampliación de un pajar situado en una finca rústica en paraje la solanilla parcela nº 828 poligono nº 101. Se le concede con una valoración de 3.000,00 € y sin elevación de la cubierta. (Se informa a los concejales asistentes de la existencia en el expediente, de informe negativo emitido por la arquitecto técnico municipal de f/29-6-2011, donde se indica que para la realización de la obra solicitada es necesario presentar: proyecto técnico debido a que se ejecuta una nueva estructura)
- D. FRANCISCO GARCIA GARCIA.- instancia de f/ 16-6-2011 solicitando licencia de obras para reposición de teja por uralitas en porche 30 m2 en C/ Cendrero, 17. Se le concede con una valoración de 2.230,00 € y sin elevación de la cubierta. (Se informa a los concejales asistentes de la existencia en el expediente, de informe negativo emitido por la arquitecto técnico municipal de f/29-6-2011, donde se indica que para la realización de la obra solicitada es necesario presentar: proyecto técnico debido a que se ejecuta una nueva estructura)
- D. ANGEL GENTIL RUIZ.- instancia de f/ 18-6-2011 solicitando licencia de obras para construcción de una pequeña nave de 12 x 8 estando las paredes construidas hace tiempo su construcción es de chapa sangüis em 3 cm y tirantas 80x60 en C/ Carretas, 109. Se le concede con una valoración de 1.800,00 € y sin elevación de la cubierta. (Se informa a los concejales asistentes de la existencia en el expediente, de informe negativo emitido por la arquitecto técnico municipal de f/20-7-2011, donde se indica que para la realización de la obra solicitada es necesario presentar: proyecto técnico debido a que se ejecuta una nueva estructura)
- D. PEDRO RAYO AGENJO.- instancia de f/ 15-7-2011 solicitando licencia de obras para cambiar parte de la cubierta 40 m2 cambiar solo tejas 65 m2 en C/ Carretas, 16. Se le concede con una valoración de 3.580,00 € y sin elevación de la cubierta. (Se informa a los concejales asistentes de la existencia en el expediente, de informe negativo emitido por la arquitecto técnico municipal de f/20-7-2011, donde se indica que para la realización de la obra solicitada es necesario presentar: proyecto técnico debido a que se ejecuta una nueva estructura)

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- D. HELIODORO VERA VERA.- instancia de f/ 27-6-2011 solicitando licencia de obras para sustitución de cubierta en C/ Reyes Católicos, 33. Se le concede con una valoración de 6.357,00 € y sin elevación de la cubierta. (Se informa a los concejales asistentes de la existencia en el expediente, de informe negativo emitido por la arquitecto técnico municipal de f/29-6-2011, donde se indica que para la realización de la obra solicitada es necesario presentar: proyecto técnico debido a que se ejecuta una nueva estructura)
- D. JULIAN DAZA SEVILLA.- instancia de f/ 21-6-2011 solicitando cambio de titularidad de el bar sito en C/ Carretas esquina C/ Cervantes a nombre de D. Julio Ramiro Sevilla pasando a nombre de D. Julian Daza Sevilla. Se le concede de acuerdo con el informe favorable emitido por la Arquitecto Técnico Municipal con fecha 29-6-2011. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente.
- D. JOSE CARLOS URBINA ILLESCAS.- instancia de f/ 11-2-2011 solicitando acometida de agua potable 1/2 p. en C/ Argentina, 45 1º. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente.
- D. ANGEL GENTIL RUIZ.- instancia de f/19-7-2011 solicitando acometida de aguas residuales. en C/ Sta. Catalina, 2. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente.
- Dª SUSANA CABALLERO MOLINA.- instancia de f/22-6-2011 solicitando permiso de terraza en la C/ Cervantes, 40 "BAR DE SUSANA – TAPERIA" con parasoles correspondientes. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente.
- D. TEOBALDO AGENJO VERA.- instancia de f/24-6-2011 solicitando agrupación de finca urbana dedicada a vivienda sita en C/ Zurbano, 3 con ref. catastral nº 796424UJ3176S0001DY con la vivienda lindera sita en la misma calle con el nº 1D con ref. catastral nº 796424UJ3176S0001XY. Se le concede de acuerdo al informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal que transcrito literalmente dice así: *"Que D. Teobaldo Agenjo Vera ha presentado solicitud de agrupación de fincas, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 24 de junio del 2011. En referencia a la solicitud de agrupación de finca 1ºD y la finca sita en calle Zurbano, 3, la finca 1ºD posee 37 m2 y la finca nº 3 posee 90 m2, generando una única finca de 127 m2. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA AGRUPACION, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la agrupación de las fincas. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo, 13 de julio de 2011. Rubrica. Fdo. Mª del Carmen Serrano Celdrán."*
- D. SANTIAGO MONTES URBINA.- instancia de f/27-6-2011 solicitando devolución del IVTM-2011 correspondiente al vehículo matrícula M-4617-TY, por haber acreditado su baja con fecha 26-5-2011. Se concede la devolución de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

35,97 € correspondientes al 3º y 4º trimestre del 2011, ingresándose en la cuenta de cargo.

- D^a LEONOR BLASCO GARCIA.- instancia de f/27-6-2011 solicitando señalización de entrada de minusválidos en C/ La Virgen, 34. Se le concede indicando que los servicios municipales procederán a la señalización.
- D. VICTORIANO MANSILLA ILLESCAS.- instancia de f/19-7-2011 solicitando como Presidente de la Hermandad Ntra. Sra. de la Estrella, subvención para la actuación de la Banda Municipal de Agudo los días 14 y 15 de agosto del 2011 y el 8 de septiembre del 2011.
- D. EMILIO ORELLANA MONTES.- instancia de f/25-7-2011 solicitando como Presidente de la Hermandad de S. Roque, subvención para la actuación de la Banda Municipal de Agudo el día 16 de agosto del 2011 festividad de S. Roque.
- D. EMILIO ORELLANA MONTES.- instancia de f/25-7-2011 solicitando como Presidente de la Hermandad de S. Roque, subvención para la actuación de la orquesta que actuará en el "Baile de S. Roque" el día 16 de agosto del 2011, en la cantidad de 900,00 €
- D. JUAN A. CLEMENTE CANO.- instancia de f/20-7-2011 solicitando señalización vial de la terraza del Bar "La Carreta" y de la acera de enfrente para que no se aparque. Se concede de acuerdo con el informe de la Policía Local nº 48/2011 y que transcrito literalmente dice así : *"Que a petición de D. Juan A. Clemente Cano, con D.N.I. nº 38523002ª, con domicilio y residencia en calle Pablo Picasso nº 59-61, de esta localidad, solicitando señalización vial para la terraza bar la Carreta, sita en la calle anteriormente mencionada, se puede conceder pintando los bordillos de la acera de enfrente de la mencionada terraza, ya que la vía es de doble circulación, siempre que no rebase con sillas o mesas la vía de bajada"*. Se le hace constar que deberá proteger contra impactos fortuitos los apoyos del toldo de forma que puedan ser retirados cuando finalice la época estival.

Asimismo son denegadas por **unanimidad** las solicitudes que se detallan:

- D^a ESTRELLA ROQUE URBINA.- instancia de f/13-6-2011 solicitando 2 bolardos en la cera de la C/ Isaac Albeniz, 31. Se deniega de acuerdo con el informe de la Policía Local nº 47/2011 que transcrito literalmente dice así: *"Que a petición de Doña Estrella Roque Urbina, D.N.I. nº 70635783T con domicilio y residencia en C/ San Juan nº 31, de esta localidad, solicitando dos bolardos en la cera de la calle Isaac Albeniz, ya tiene un bolardo en su esquina, de la vivienda mencionada, calle San Juan y calle Isaac Albeniz."*
- D. MARIANO MANSILLA ALCOBENDAS.- instancia de f/1-7-2011 solicitando revisión del precio del canon Dehesa Municipal 2011/2012 correspondiente a las parcelas 927 y 930 del polígono nº1 paraje "Sierra", por cambio de uso en el SIGPAC, pasando de pastos a reforestación, no siendo admitida dicha superficie para justificar derechos de pago único de la PAC, en la cantidad de 28,84 Has. Se deniega teniendo en cuenta que en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el aprovechamiento de la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Dehesa Municipal para el año ganadero 2010/2011, no se especifica reducción del canon por cambios de uso del SIGPAC o causas similares, e igualmente no presupone que los ganaderos solicitarán subvención alguna.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito remitido a D. José Vera Flores con fecha 13-6-2011 reg. salida nº 419 relativo a las obligaciones de pago contraídas sin haberse presentado para su contabilización en las Oficinas Municipales y que seguidamente se transcribe literalmente:

“Encontrándose esta Alcaldía estudiando la realización de un plan de pagos para atender las deudas reconocidas pendientes de esta Entidad Local y para tener un conocimiento pleno y real de la situación actual, se le comunica que de tener conocimiento de algún compromiso u obligación de pago no presentado y contabilizado en las Oficinas Municipales, se ponga en contacto con el proveedor correspondiente para que lo aporte en el plazo de diez días a partir de la presente, igualmente se le ruega que de traslado de estas instrucciones a aquellas personas que estuviesen facultados por la Alcaldía saliente para efectuar, en su nombre, cualquier tipo de compromiso u obligación con carácter financiero. En este sentido, se le hace saber que transcurrido dicho plazo, no se reconocerá ninguna obligación con carácter financiero contraída durante la vigencia de la Corporación anterior que no figure registrada y contabilizada.”

Igualmente se da cuenta de la respuesta recibida con fecha 14-6-2011 reg. entrada nº 945 cuya transcripción literal es la siguiente:

“En referencia al comunicado por parte del Sr. Alcalde con nº registro de salida 419 de fecha 13/06/2011 donde se me solicita que si tengo conocimiento o algún compromiso u obligación de pago no presentado y contabilizado en las oficinas municipales, me ponga en contacto con el proveedor correspondiente para que lo aporte en el plazo de 10 días a partir de la presente.

1º.- Con respecto a los compromisos propiamente dichos, no son tales, son gastos materiales y productos para las respectivas obras en funcionamiento y el mantenimiento normal del ayuntamiento, pero siempre bajo la supervisión y comprobación de D. Francisco Bolaños Jiménez guarda rural y encargado de este ayuntamiento.

Se le han dado las instrucciones para que contacte con los respectivos proveedores y aporten la documentación que se requiere.

2º.- Por otra parte con los servicios administrativos del ayuntamiento en la persona de Dª María Teresa Marín Cerrillo, la encargada de la contabilidad de la corporación, y entiendo que nunca debería haber contabilizado algo que no se haya presentado, pero aún así no tengo constancia de que este hecho pudiera haber ocurrido.

Sin otro particular quedo a su entera disposición para aclarar cualquier duda que pudiera surgir.”

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentada y que corresponde a la anterior Corporación

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

relacionándose a continuación, siendo aprobada las mismas por unanimidad de todos los Concejales asistentes:



Nº FRA. /FECHA	PROVEEDORES	IMPORTE €
53/2011	CONSTRUCCIONES JUANJO	141,60
52/2011	COMERCIAL JUANJO	95,00
99198031	SGAE	289,10
99206708	SGAE	867,30
INV 000033 09/06/2011	INVERSIONES & EVENTOS S.L.	11.266,05
788653 01/07/2011	XEROX	169,92
5/2011	JACINTO FERNANDEZ RODRIGO	55,30
4/2011	JACINTO FERNANDEZ RODRIGO	8,70
1/2011	CARMEN Mª CASTILLO ALVAREZ	25,50
2266/2011	REALCOPY S.L.	37,00
2280/2011	REALCOPY S.L.	37,00
8/11	ANTONIO VERA URBINA	4623,88
7/2011	ANGEL MUÑOZ REDONDO	40,13
14/2011	EMILIO-JOSE MILLÁN PIZARRO	3738,49
A/2011188	JESUS BARBA LOPEZ	370,89
33/2011	AUTOCARES LV	356,40
34/2011	AUTOCARES LV	700,00
FV/814	PEDRO PAREJO PAREJO	375,61
10/2011	JOSE ANTONIO ORTIZ LÓPEZ Y BOLAÑOS	997,69
28-6-2011	Mª FRANCISCA HERRERA GARCIA	5410,76
6/2011	PABLO ILLESCAS GÓMEZ	170,35
33/2011	HNOS. MUNDI C.B.	3118,74
1106022/2011	AGLOMANCHA	44958,00
A/76/11	GESTION DE EMISORAS DE RADIO Y TV SL	311,54
M11020	IVAN MANSILLA FUENTES	236,00
M11018	IVAN MANSILLA FUENTES	1907,54
M11019	IVAN MANSILLA FUENTES	58,29
5/2011	Mª ESTRELLA RAMIREZ RAMIRO	2395,40
F11/38	HNOS. MANSILLA REDONDO S.L.	4699,53
134/2011	INFORMATICA CIFUENTES	1073,84
21/2011	PINTURAS CALERO "REYES"	236,00
22/2011	PINTURAS CALERO "REYES"	59,00
11/2011	JOSE ANTONIO ORTIZ LÓPEZ Y BOLAÑOS	624,81
9915530056135	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL G.	679,11
9915510652591	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL G.	92,33
8/2011	RAFAEL DIAZ RIVERA	210,00
1/2011	PANADERIA PALACIOS MANSILLA C.B.	15,60
14/2011	CARPINTERIA A. RODRIGO	15,21
13/2011	CARPINTERIA A. RODRIGO	379,15
1917/2011	PIROTECNIA LARA	495,60
105/2011	BIOFYQ S.L.	291,46
1/2011	JOSE A. REDONDO	177,00
11/350	TIROSPORT'S	254,14
	IMPORTE TOTAL €.....	92.064,96

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO TERCERO.- TOMA DE CÓNOCIMIENTO RESOLUCIONES DE
ALCALDÍA 128/2011; 155/2011 Y 160/2011.

Por la Alcaldía se da cuenta de las resoluciones que se han adoptado en el ámbito de las competencias de la Junta de Gobierno Local por la Alcaldía anterior y son las siguientes:

Resolución de Alcaldía nº 128/2011 .- Aprobación y orden de pago de factura nº 800/8191 de Viveros Castilla S.A. por importe de 518,40 € y factura de fecha 23-4-2011 de Estación de Servicio Sta. Catalina S.L. por importe de 30,00 €

Resolución de Alcaldía nº 155/11.- Aprobación fra 5-6 y 7/2011 D. José Antonio Ortiz López y Bolaños por importe de 2667,26 € y fra nº 19/2011 Pinturas Calero Reyes por importe de 495,00 €.

Resolución de Alcaldía nº 160/11.- Aprobación de fras. De diversos proveedores por importe de 14.457,10 €.

Los señores concejales asistentes se dan por enterados.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL,

